



**RESOLUCION N° 032
(31 DE ENERO DE 2022)**

"Por la cual se adopta la Política de Seguridad Digital, en la ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD"

El suscrito gerente de la ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD en ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia de 1991, en su Artículo 113, señala que los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus funciones.

Que la estrategia liderada por la Política de Gobierno Digital contemplará como acciones prioritarias el cumplimiento de los criterios establecidos al respecto, así como, estimular el desarrollo de servicios en línea del Gobierno por parte de terceros basados en datos públicos, la ampliación de la oferta de canales aprovechando tecnologías con altos niveles de penetración como telefonía móvil y televisión digital terrestre, la prestación de trámites y servicios en línea y el fomento a la participación y la democracia por medios electrónicos.

Que el Gobierno implementará mecanismos que permitan un monitoreo permanente sobre el uso, calidad, nivel de satisfacción e impacto de estas acciones.

Que por medio del Decreto 1499 de 2017, se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector Función Pública, en lo relacionado con el sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.

Que por medio del Decreto 1008 de 2018, por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del Título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Que en Conpes 3701 se fijan los lineamientos de políticas de ciberseguridad y ciberdefensa. Que en Conpes 3854 se fijan los lineamientos para contrarrestar el incremento de las amenazas informáticas.

Que esta política tiene como finalidad fortalecer el mejoramiento continuo de los procesos institucionales.

Que el artículo 2.2.22.2.1 del Decreto 1499 de 2017 establece las Políticas de Gestión y Desempeño Institucional, dentro del cual hace parte la política de Seguridad Digital objeto de la presente resolución.



En virtud de lo anterior:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADOPTAR la Política de Seguridad Digital, en la ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD, con el fin de fortalecer la Seguridad Digital, estableciendo un marco de confianza en la protección de la seguridad de la información, identificando los riesgos de manera sistemática sobre los activos, con el objetivo de tener un nivel de exposición aceptable, asegurando la integridad, la confiabilidad y la disposición de la información.

ARTÍCULO SEGUNDO: SUJECCIÓN A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. En todo caso, la Política de Seguridad Digital, estará sujeto a la disponibilidad presupuestal que se asigne para la vigencia.

ARTÍCULO TERCERO: CUMPLIMIENTO. El Comité Institucional De Gestión Y Desempeño, será la instancia coordinadora y de seguimiento de todas las acciones que se propongan dentro de los procesos de formulación, concertación, implementación, evaluación y seguimiento de la Política de Seguridad Digital y se encargarán de verificar su cumplimiento.

ARTÍCULO DCUARTO: VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su firma y publicación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

JUAN ESTEBAN SANCHEZ PAEZ
Gerente

Escriba el texto aquí

Proyectó: Zuli Romero De La Hoz – Profesional Especializado – TIC
Revisó: Ornella Fiorentino – Jefe de Oficina Jurídica



**HOSPITAL
DE SOLEDAD**
MATERNO INFANTIL
Unidos por la Salud y el Bienestar de Soledad



GRAN PACTO SOCIAL POR
SOLEDAD



**HOSPITAL
DE SOLEDAD**
MATERNO INFANTIL

Unidos por la salud y el Bienestar de soledad

POLITICA DE SEGURIDAD DIGITAL

ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD

1. INTRODUCCIÓN

La Política de Seguridad Digital es la declaración general que representa la posición de la **ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD** con respecto a la protección de los activos de información que manejan (funcionarios, contratistas, terceros, la información, los procesos, las tecnologías de información incluido el hardware y el software), que soportan los procesos y apoyan la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, por medio de la generación y publicación de sus políticas, procedimientos e instructivos, así como de la asignación de responsabilidades generales y específicas para la gestión de la seguridad de la información.

En cumplimiento a lo estipulado en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, como marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio, incorpora la política de seguridad digital en el marco de la tercera dimensión: Gestión con valores para resultados, La implementación de la política, se hará a través de la adopción e implementación del Modelo de Gestión de Riesgos de Seguridad Digital.

La implementación de la política por parte de la ESE se hará a través de la adopción e implementación del Modelo de Gestión de Riesgos de Seguridad Digital.

2. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVOS GENERALES

Adoptar la Política de Seguridad Digital mediante el CONPES 3854 de 2016, estableciendo un marco de confianza, protegiendo la información, disminuyendo el impacto generado sobre sus activos, identificando los riesgos de manera sistemática con objeto de mantener un nivel de exposición aceptable, asegurando la integridad, confidencialidad y la disponibilidad de la misma, acorde con las necesidades de los diferentes grupos de interés y cumpliendo con los lineamientos de la planificación estratégica para el direccionamiento del modelo de atención integral, confiable, seguro y humanizado para la prestación del servicio de salud.

2.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Minimizar el riesgo en la seguridad de la información de los procesos misionales de la institución.
- Cumplir con los principios de seguridad de la información, y así mantener la confianza de sus usuarios y colaboradores.
- Establecer las políticas, procedimientos e instructivos en materia de seguridad de la información.
- Fortalecer la cultura de seguridad de la información en los funcionarios, contratistas y terceros de la ESE.
- Garantizar la continuidad de la prestación del servicio misional frente a incidentes, dando sostenibilidad a la prestación del servicio de salud.
- Establecer las bases para la protección de los activos de información físicos y electrónicos

3. ALCANCE

La Política De Seguridad Digital establece las diferentes medidas de seguridad, privacidad y protección que ayudará a la **ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD** a tener el control de la información de los funcionarios, contratistas y terceros que brinden sus servicios o tengan algún tipo de relación con la ESE, deben adoptar para persuadir, prevenir y/o corregir en el tratamiento de la información, con el ánimo de garantizar un adecuado nivel de seguridad y protección.

4. RESPONSABLES

NIVELES	RESPONSABLE	ROL
ESTRATEGICO	DIRECCIONAMIENTO PLANEACION GESTION JURIDICA SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD TIC COMITE	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Garantizar que la política de seguridad digital se comunique y se apropie adecuadamente en el HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE SOLEDAD. ✓ Garantizar que la política de seguridad digital sea parte de la cultura organizacional.
ESTRATEGICO	TIC	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Promover la política de seguridad digital en el HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE SOLEDAD.
ESTRATEGICO	COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Aprobar y hacer seguimiento a la implementación de la Política de Seguridad digital y las Políticas que apoyan la seguridad de la información en el HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE SOLEDAD.
ESTRATEGICO MISIONAL APOYO EVALUACION INDEPENDIENTE	TODOS LOS PROCESOS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Mantener la seguridad digital del HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE SOLEDAD

5. DEFINICIONES

Aceptación del Riesgo: Decisión de aceptar un riesgo.

Activo: Según la ISO IEC13335-12004 es cualquier cosa que tiene valor para la organización. También se entiende por cualquier información o sistema relacionado con el tratamiento de la misma que tenga valor para la organización.

Es todo activo que contiene información, que posee un valor y es necesaria para realizar los procesos misionales, estratégicos, o de apoyo de la ESE.

Alcance: Ámbito de la organización que queda sometido a la POLÍTICA DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.

Alerta: Una notificación formal de que se ha producido un incidente relacionado con la seguridad de la información que puede evolucionar hasta convertirse en desastre.

Amenaza: Según ISO IEC13335-1:2004 es la causa potencial de un incidente, el cual puede dar como resultado un daño a la entidad.

Análisis de riesgos: Según ISO IEC Guía 73:2002 es el uso sistemático de la información para identificar fuentes y estimar el riesgo.

Aplicaciones: Es todo el software que se utiliza para los procesos misionales y administrativos en la institución.

Autenticación: Proceso que tiene por objetivo validar la identificación de una entidad o sistema.

Autenticidad: Los activos de información solo pueden estar disponibles verificando la identidad de un sujeto o recurso, propiedad que garantiza que la identidad de un sujeto o recurso es la que manifiesta.

Confiabilidad: Es la capacidad de un producto de realizar su función de la manera esperada.

Confidencialidad: Es el Acceso a la información por parte únicamente de quienes estén autorizados. Según ISO IEC13335-1:2004 es la característica/propiedad por la que la información no está disponible o es revelada a individuos, entidades, o procesos no autorizados.

Control: Las políticas, los procedimientos, las prácticas y las estructuras organizativas concebidas para mantener los riesgos de seguridad de la información por debajo del nivel de riesgo asumido.

Control correctivo: Control que corrige un riesgo, error, omisión o acto deliberado antes de que produzca pérdidas. Supone que la amenaza ya se ha materializado pero que se corrige.

Datos: Son todos aquellos elementos básicos de la información (en cualquier formato) que se generan, recogen, gestionan, transmiten y destruyen. Ejemplo: archivo de Word

Impacto: Resultado de un incidente de seguridad de la información.

Incidente: Según [ISO IECTR 18044:2004]: Evento único o serie de eventos de seguridad de la información inesperados o no deseados que poseen una probabilidad significativa de comprometer las operaciones del negocio y amenazar la seguridad de la información.

Información: es un activo, esencial para las actividades de una organización.

Integridad: Mantenimiento de la exactitud y completitud de la información y sus métodos de proceso. Según [ISO IEC 13335-1: 2004]: propiedad/característica de salvaguardar la exactitud y completitud de los activos.

Riesgo: Posibilidad de que una amenaza concreta pueda explotar una vulnerabilidad para causar una pérdida o daño en un activo de información. Suele considerarse como una combinación de la probabilidad de un evento y sus consecuencias.

Vulnerabilidad: Es una debilidad de un activo informático, o sistema de información que puede ser explotada por una o más amenazas para causar un daño. Las debilidades pueden aparecer en cualquiera de los elementos de una computadora, tanto en el hardware, el sistema operativo, cómo en el software.

Amenaza: Es una circunstancia que tiene el potencial de causar un daño o una pérdida. Es decir, las amenazas pueden materializarse dando lugar a un ataque en un equipo, como por ejemplo un virus.

6. LINEAMIENTOS ESTRATEGICOS PARA IMPLEMENTACION DE LA POLITICA DE SEGURIDAD DIGITAL.

La **ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIN CIUADAELA METROPOLITANA DE SOLEDAD**, entendiendo la importancia de una adecuada gestión de la información, se ha comprometido con la implementación de un modelo de gestión de seguridad y privacidad de la información buscando establecer un marco de confianza en el ejercicio de sus deberes con los usuarios, todo enmarcado en el estricto cumplimiento de las leyes y en concordancia con la misión y visión de la institución.

Para la **ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUADAELA METROPOLITANA DE COLEDAD**, la seguridad y la protección de la información busca la disminución del impacto generado sobre los activos, por los riesgos identificados de manera sistemática con objeto de mantener un nivel de exposición que permita responder por la integridad, confidencialidad y la disponibilidad de la misma, acorde con las necesidades de los diferentes grupos de interés identificados.

- Definir e implementar Plan de Seguridad y privacidad de la información que incluya la seguridad digital, soportado en lineamientos claros acordes a las necesidades y a la normatividad.
- Brindar capacitación en seguridad de la información y seguridad digital a los funcionarios, contratistas y terceros.
- Implementar mecanismos y herramientas que permitan prevenir, atender, controlar y regular los incidentes o emergencias digitales para afrontar las amenazas y los riesgos que atentan contra la seguridad digital.



- Adoptar una adecuada gestión de los eventos de seguridad y las debilidades asociadas con los sistemas de información e infraestructura implementando estrategias de mejoramiento continuo.
- Elaborar procedimientos de acuerdo a la normatividad que permitan minimizar los riesgos asociados con seguridad digital, validando y monitoreando con frecuencia los riesgos
- Gestionar los incidentes de seguridad digital y en caso de ser necesario dar aviso a autoridades competentes, de acuerdo con las normas legales establecida

7. LINEAMIENTOS GENERALES

1. La **ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUADAELA METROPOLITANA DE SOLEDAD** ha decidido definir, implementar, operar y mejorar de forma continua un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, soportado en lineamientos claros alineados a las necesidades, y a los requerimientos regulatorios.
2. Las responsabilidades frente a la seguridad de la información serán definidas, compartidas, publicadas y aceptadas por cada uno de los funcionarios, contratistas y terceros.
3. La **ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUADAELA METROPOLITANA DE SOLEDAD** protegerá la información generada, procesada, transmitida o resguardada por medio de las distintas dependencias y activos de información que hacen parte de los mismos.
4. La **ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUADAELA METROPOLITANA DE SOLEDAD** protegerá la información creada, procesada, transmitida o resguardada por medio de las distintas dependencias, con el fin de minimizar impactos financieros, operativos, reputacionales y/o legales debido a un uso incorrecto de esta. Para ello es fundamental la aplicación de controles de acuerdo con la clasificación de la información de su propiedad o en custodia.
5. La **ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUADAELA METROPOLITANA DE SOLEDAD** resguardará su información de las amenazas originadas por parte del personal.
6. La **ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUADAELA METROPOLITANA DE SOLEDAD** protegerá las instalaciones de procesamiento y la infraestructura tecnológica que soporta sus procesos críticos.
7. La **ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUADAELA METROPOLITANA DE SOLEDAD** controlará la operación a nivel de procesos establecidos por medio de las distintas dependencias, garantizando la seguridad de los recursos tecnológicos y las redes de datos.
8. La **ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUADAELA METROPOLITANA DE SOLEDAD** implementará control de acceso a la información, sistemas y recursos de red.



9. La **ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDELA METROPOLITANA DE SOLEDAD** garantizará que la seguridad sea parte integral del ciclo de vida de los sistemas de información.
10. La **ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDELA METROPOLITANA DE SOLEDAD** garantizará a través de una adecuada gestión de los eventos de seguridad y las debilidades asociadas con los sistemas de información, una mejora efectiva de su modelo de seguridad.
11. La **ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDELA METROPOLITANA DE SOLEDAD** garantizará la disponibilidad de sus procesos de negocio y la continuidad de su operación basado en el impacto que pueden generar los eventos.
12. La **ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDELA METROPOLITANA DE SOLEDAD** garantizará el cumplimiento de las obligaciones legales y regulatorias establecidas.

8. LINEAMIENTOS ESPECIFICOS:

La política de seguridad digital de la **ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDELA METROPOLITANA DE SOLEDAD**, dará cumplimiento a través de las siguientes políticas:

- **Política de Control de Acceso:** por medio del cual se establece lineamientos para ejercer control en el acceso a los diferentes sistemas de información que operan en la ESE
- **Política de Gestión de Activos:** se establecen lineamientos para la adecuada identificación y clasificación de activos de información que genere, obtenga y controle la institución.
- **Política de Seguridad de la Información:** se establecen lineamientos para crear cultura organizacional en las buenas prácticas en el uso de los activos de información.

9. RESULTADOS ESPERADOS DE LA POLITICA

- Fortalecimiento de la Seguridad Digital de la institución.
- Brindar la confianza a nuestros funcionarios, contratistas y terceros
- Establecer las buenas prácticas que lleven a la confidencialidad, seguridad y disponibilidad de la información digital que permita minimizar el riesgo de pérdida de datos.
- Desarrollo de las estrategias de la Política de Seguridad Digital que buscan contrarrestar el incremento de las amenazas informáticas que pueden afectar significativamente a la institución.

CONTROL DE CAMBIOS		
Versión	Fecha de Aprobación	Descripción de cambios realizados
01	31/01/2022	Adopción de la política y creación del documento